

DE LA TRANSICIÓN IMPERFECTA A LA TRANSICIÓN MODÉLICA... Y VUELTA A EMPEZAR: ALGUNAS CONSIDERACIONES CRÍTICAS

From Imperfect Transition to Model Transition... and Starting Over. Some Critical Considerations

Manuel ÁLVAREZ TARDÍO
Universidad Rey Juan Carlos

Fecha de aceptación definitiva: enero 2005

RESUMEN: Este artículo está dedicado al estudio de la transición española a la democracia entre noviembre de 1975 y diciembre de 1978. Desde el comienzo mismo de la transición hubo una interpretación crítica de aquel proceso que ponía el acento en lo que el mismo tenía de imperfecto. Aunque la consolidación de la democracia restó valor a ese análisis crítico, una nueva versión del mismo ha recuperado espacio editorial en los últimos años. Este artículo se ocupa de analizar esa interpretación crítica y sus principales argumentos, especialmente el que tacha la transición de amnésica. Frente a esta idea, aquí se sostiene que el éxito de la transición a la democracia se debió, precisamente, al peso de la historia, y especialmente a una conciencia histórica compartida respecto de la vida política española de la primera mitad del siglo XX. Para reforzar esta hipótesis hemos realizado un análisis comparado de la transición y del proceso constituyente republicano de 1931.

Palabras clave: España, historia, política, Transición, 1978, democracia, liberalismo, memoria

ABSTRACT: This paper talks about the Spanish transition from Franco dictatorship to democracy between November 1975 and December 1978. From the beginning of that transition there was a critical interpretation of that process which insisted that it was an imperfect transition. In spite of Spanish democracy consolidation undermined that critical analysis, a new version has spread last years. The objective of this paper is to focus on that critical interpretation and its main arguments,

with special regard to that one which describes transition as a forgetful process. Contrary to this idea, this paper argues that transition to democracy success was because of the importance of the past, and especially because of a decisive common historical conscience about Spanish political history in the first half of the XXth century. In order to reinforce this hypothesis, we have compared transition in seventies with republican constituent process in 1931.

Keywords: Spain, history, politics, Transition, 1978, democracy, liberalism, memory.

1. SOBRE LA TRANSICIÓN IMPERFECTA Y LA DEMOCRACIA INCOMPLETA

Ocho de mayo de 1978: hace tres días que acaba de empezar, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas, la discusión a la totalidad del proyecto de Constitución que han elaborado durante más de medio año los siete miembros de una Ponencia representativa de las fuerzas mayoritarias del parlamento elegido por todos los españoles en junio de 1977. Tras la intervención de los portavoces de los principales grupos, le llega el turno al representante de *Ezquierda Catalana* y del Frente Electoral Democrático, el diputado Barrera Costa. A diferencia de los demás, su discurso no incluye una aprobación general del proyecto ni un reconocimiento del esfuerzo realizado por los ponentes para alcanzar un texto que pueda ser aceptado por todos. Lo que los demás han calificado de esfuerzo encomiable para superar viejas heridas, y aprecian como un punto de partida aceptable sobre el que edificar unas reglas de juego plurales y democráticas, Barrera Costa lo tiene por demostración de la incapacidad de superar el franquismo. El único diputado que ha conseguido en estas primeras Cortes democráticas el histórico partido de la izquierda republicana catalana, siente la necesidad de denunciar pública y tajantemente que el proceso constituyente que ahora afrontamos está viciado por no haberse borrado «el pecado original de los orígenes franquistas del nuevo régimen» encarnado en la figura del rey¹.

Acto seguido, con un lenguaje ciertamente agresivo, que contrasta profundamente con el resto de las intervenciones, y con una contundencia todavía mayor que la del diputado catalán, el representante de *Euskadiko-Ezkerria*, Letamendia Belzunce, convierte su exposición en una crítica feroz contra el proceso de transición a la democracia seguido desde la muerte de Franco. Repite una y otra vez que «la reforma consensuada» es el método más adecuado para «proyectar hacia el futuro» el franquismo y para evitar que se depure todas y cada una de las responsabilidades de quienes han estado al frente del poder durante la dictadura². El alcance de estas palabras no se le escapa a ninguno de los diputados presentes: ni el proyecto de Constitución que se ha presentado a la Comisión ni el proceso de transición que le precede responden a un criterio verdaderamente democrático;

1. Debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso (en adelante Comisión de Asuntos Constitucionales), 8 de mayo de 1978. Publicado en Cortes Generales (1989): *Constitución Española. Trabajos parlamentarios*, 4 volúmenes, Madrid, p. 692.

2. Comisión de Asuntos Constitucionales, 8 de mayo de 1978, en Cortes Generales (1989:700).

para que así hubiera sido habría hecho falta, en primer lugar y de forma inexcusable, una ruptura frontal con el régimen franquista, basada en dos grandes ejes de actuación: la exigencia de responsabilidades políticas y penales a los colaboradores de la dictadura y la vuelta a la legalidad republicana abortada con el golpe de Estado del 18 de julio de 1936.

Lo que los portavoces de los dos grupos citados querían dejar bien claro era que se había perdido la oportunidad de «asentar por fin sobre bases sólidas el Estado español», para lo que hubiera sido necesario, en primer lugar, hacer «tabla rasa» del pasado desde el momento mismo de la caída de la dictadura³. Ambos defendían algo parecido a lo que los principales grupos de la izquierda de la oposición democrática habían postulado tiempo atrás —y abandonado en la segunda mitad de 1976—: la ruptura para alcanzar la democracia. Pero el PSOE y el PCE, una vez comprobaron, primero, que el gobierno de Adolfo Suárez y la Corona tenían verdadera voluntad democratizadora, y segundo, que su capacidad de presión política y movilización popular era más limitada de lo que creían, desecharon la vía de la ruptura, y con ella toda estrategia que convirtiera el proceso constituyente en un ajuste de cuentas o que deslegitimara las instituciones existentes por su pasado franquista⁴.

Por el contrario, para las exiguas minorías de Izquierda Republicana de Cataluña y Euskadiko-Ezkerra, la Constitución con la que se pretendía culminar la transición, la misma que para el grupo socialista habría de simbolizar la verdadera ruptura jurídica con el franquismo, era un texto impuesto por los poderes del antiguo régimen, una forma en realidad de *no hacer la transición* a la democracia, un cambio fallido, un proceso que negaba la memoria y se olvidaba de la verdadera justicia⁵. La conclusión entonces y ahora de aquellas posiciones es evidente: la transición verdadera está por hacer.

En un texto escrito poco antes de que se aprobara en referéndum la Constitución, Santiago Carrillo escribía lo siguiente:

Que la Constitución se haya elaborado sin drama, sin desatar pasiones, probablemente sea un buen signo, un augurio favorable de longevidad. (...) No sería prudente, sin embargo, ignorar que en este país quedan reductos de

3. Palabras de Barrera Costa, que critica el proyecto de Constitución porque «ignora la verdadera naturaleza del Estado español»; un texto, añade, que no tiene la valentía de romper con una realidad histórica, el hecho de que España ha estado asentada sobre «victorias militares antiguas» que impiden que se convierta, de verdad, en una nación. En Cortes Generales (1989:690 y 693/94).

4. Un buen resumen de lo que incluía inicialmente la idea de ruptura para las izquierdas en Oñate, P. (1998): *Consenso e ideología en la transición política española*, Madrid, pp. 146-147.

5. Hay que decir, asimismo, que el llamado sector crítico del PSOE también arremetió contra la forma y el fondo del proceso de transición, acusando a los líderes de su propio partido de aceptar una «ruptura a medias», «hacer una Constitución por consenso», «reconocer la Monarquía» y «avaluar democráticamente a la derecha exfranquista». Palabras de Francisco BUSTELO en *El País*, 11 de mayo de 1979, poco antes del XXVIII Congreso del partido. Citado en *Ibid.*:192. Y Pablo CASTELLANO, otro de los críticos, había advertido en un informe de 1976 que «la imagen final de nuestro partido es una imagen que se está empezando a desdecir de toda su historia». Citado por MATEOS, A. (1999): «Una transición dentro de la transición. Auge, unidad y 'conversión' de los socialistas», en TUSELL, J. y SOTO, A. (eds.): *Historia de la Transición 1975-1986*. Madrid: Alianza, p. 219. Véase también el artículo «La democracia pactada», de Pablo Castellano, en *Diario 16*, 13 de noviembre de 1976.

resistencia a las ideas de reconciliación y democracia que encarna la Constitución. (...) Son, numéricamente, una minoría más bien pequeña. Pero guardan aún cierto poder en la sociedad y no cabe subestimar sus actividades⁶.

Carrillo se refería a *El Imparcial* y *El Alcázar* como principales «portavoces de esa resistencia», pero lo cierto es que quienes no creían en la democracia liberal no eran sólo los militares golpistas y la extrema derecha. La descalificación de la política de consenso y las críticas a la transición y al proceso constituyente por considerarlos una claudicación inadmisibles ante los dirigentes del tardofranquismo, tuvieron portavoces muy destacados en las filas de la izquierda radical⁷. Ese discurso crítico, entonces minoritario, enseguida pasó a una especie de clandestinidad, dado el hecho incuestionable de la consolidación de la democracia y la demostración, a partir de 1982, de que la alternancia política era posible. Todo eso no provocó, sin embargo, que el mencionado discurso desapareciera por completo; por el contrario, parece haber reverdecido durante la década de los años noventa. La presentación puede haber cambiado, pero no es menos cierto que los críticos de una y otra época han compartido un acusado y no disimulado desprecio hacia el fondo y la forma de la transición.

Muy recientemente, los sucesores de quienes descalificaron severamente el proceso de democratización durante el período constituyente, han vuelto a esgrimir sus argumentos en el debate público, en un momento en que su peso político ha crecido de forma considerable: «Después de veinticinco años de transición democrática incompleta, es necesario sentar ahora las bases para una segunda transición que nos encamine hacia una democracia de calidad⁸. La cuestión sigue siendo, en parte, la misma que antaño: la de 1976 a 1978 habría sido una transición dirigida y controlada para evitar que condujera a una «democracia de calidad»; con un sistema político resultante que sólo es democrático en la forma, un sistema que fue diseñado por políticos procedentes del franquismo para proteger los intereses de las clases dirigentes de la dictadura⁹. Así las cosas, habría aspectos sustanciales del orden político nacido en 1978 que constituirían serias trabas para la libertad, al permitir que, en un momento dado, un gobierno conservador actúe de forma autoritaria dentro de la ley¹⁰.

6. CARRILLO, S.: *El año de la Constitución*. Barcelona: Crítica, 1978, p. 13.

7. Para la extrema izquierda durante la transición véase la tesis doctoral —con especial referencia a los apéndices— de LAIZ CASTRO, C.: *La izquierda radical en España durante la transición a la democracia*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1993.

8. «Por una segunda transición democrática y plurinacional», *El País*, 31-3-2004. Josep Lluís Carod Rovira, secretario general de Esquerra Republicana de Catalunya; Begoña Errazti, presidenta de Eusko Alkartasuna, y Bizén Fuster, presidente de Chunta Aragonesista.

9. Muy significativo es el texto de MONEDERO, J. C.: «El misterio de la transición embrujada», en PANIAGUA SOTO, J. L. y MONEDERO, J. C. (1999): *En torno a la democracia. Temas abiertos del sistema político español*. Madrid: Tecnos, especialmente, 1999, p. 126.

10. «yo diría —escribió Juan Luis Cebrián al poco de terminar la transición— que el franquismo se ha querido perpetuar como modelo social y de crecimiento a través de las nuevas formas democráticas». En CEBRIÁN, J. L.: *La España que bosteza: apuntes para una historia crítica de la transición*. Madrid: Taurus, 1981, p. 14.

Se trata, sin duda, de una argumentación que postula un vicio de origen para poner de manifiesto las taras del sistema. Sería, por tanto, una cuestión fundacional. Josep María Colomer, desde una perspectiva quizá algo más rigurosa, lo resume así:

Las instituciones políticas del actual régimen democrático son un resultado de opciones tomadas durante la transición de la segunda mitad de los años setenta. En particular, son una consecuencia del papel predominante de los reformistas del franquismo en aquel proceso y del miedo a la guerra civil que atenazó a todos los actores del mismo. Como consecuencia de estos factores, las opciones institucionales reflejadas en la Constitución de 1978 pretendieron acoger una representación pluralista de la sociedad española, de modo que el régimen democrático pudiera integrar un número suficientemente amplio y variado de tendencias para hacer posible una convivencia pacífica. Pero, al mismo tiempo, el temor a la inestabilidad política y al conflicto indujo a limitar el pluralismo y a adoptar una serie de medidas estabilizadoras que han configurado un sistema relativamente rígido y en algunos momentos incluso agarrotado ante nuevos impulsos de cambio o reforma¹¹.

Transición imperfecta, transición impuesta, transición inacabada, democracia incompleta, persistencia del franquismo...; todas esas son expresiones, en definitiva, de una misma manera de interpretar y plantear lo ocurrido tras la muerte de Franco como un pacto impuesto por los últimos representantes del franquismo. Y son también, seguramente, una forma de rechazo y descalificación de aquellas interpretaciones que consideran la transición española como un proceso modélico y ejemplar; una forma de denunciar que se está imponiendo lo que el historiador Julio Aróstegui ha llamado una «historia oficial» de la transición «demasiado edulcorada»¹².

Por otra parte, la idea de que el camino a la democracia escogido en 1976-78 condujo a un sistema imperfecto debido a la ausencia de una adecuada memoria histórica sobre la que asentar la democracia, ha cobrado recientemente nueva vitalidad. Como ha explicado Santos Juliá, la descalificación de la transición por «amnésica» se ha repetido en varias publicaciones recientes¹³. A una sociedad «no se le puede erradicar su propia memoria colectiva sin que esa amputación produzca resultados perversos. Al silencio impuesto durante los años del franquismo no ha de seguir el silencio consentido», es el diagnóstico de Leguina y Ubierna¹⁴. Y estas palabras de Francisco Espinosa son también muy elocuentes:

11. En COLOMER, J. M.: «El régimen político de la Transición», en AAVV: *Memoria de la Transición*. Madrid: Taurus, 1996, p. 700. Véase también su libro *La transición a la democracia: el modelo español*. Barcelona: Anagrama, 1996.

12. Citado por POWELL, Ch.: *España en democracia 1975-2000*. Barcelona: Plaza & Janés, 2001, p. 627, nota 2.

13. JULIÁ, S. (2002): «Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición», en *Claves de Razón Práctica*, nº 129, p.14.

14. LEGUINA, J. y UBIERNA, A.: *Años de hierro y esperanza*. Madrid: España, 2000, p. 13.

Por lo que respecta a la memoria, la transición, al negar la rememoración crítica del golpe militar, de la guerra y de la dictadura —y con ello la posibilidad de enlazar con la anterior experiencia democrática, la II República, cuya sola mención era considerada desestabilizadora— impidió la existencia de un hito que delimitase claramente el tránsito del estado dictatorial al estado de derecho. En la práctica esto (...) supuso avalar al franquismo y su memoria, cuyos hagiógrafos siguieron campando a sus anchas, y, al mismo tiempo, cerrar los caminos que hubieran llevado a la restauración de la memoria democrática¹⁵.

Parece, por tanto, que para distintos autores la forma en que se hizo la transición y los acuerdos que se lograron tuvieron un precio demasiado alto, el de impedir a la sociedad española un conocimiento más o menos exhaustivo de su propio pasado. Con la llegada de la democracia, ha escrito Richards, se decretó la «amnesia colectiva», con el consiguiente efecto negativo de haber impedido que en la nueva España democrática se haya «recuperado muy poco de esta memoria reprimida, escondida o distorsionada»¹⁶. La verdad sobre la historia española que fue negada por la historiografía franquista, escribe Torres en un libro reciente sobre los desaparecidos de la guerra, «lo sigue siendo hoy por el pensamiento vago resultante de una Transición política edificada sobre un monumental Pacto de Amnesia»¹⁷.

Estamos, por tanto, ante un discurso que ve en la transición un proceso fallido, un discurso que, incluso aunque reconozca algún mérito a lo conseguido en términos de convivencia y estabilidad política, considera que aquellos tres años se nutrieron de una renuncia a la verdad y a la justicia. Así, más que alcanzar la democracia, ésta habría venido impuesta de una determinada manera y con unos determinados moldes desde las elites del tardofranquismo. Puesto que de colaboradores de la dictadura se trataba, a nadie más que a ellos les interesaba ocultar el pasado. Sin embargo, desde el punto de vista de las víctimas del franquismo y de los perdedores de la guerra, ese habría sido un acto de indignidad, de injusticia, incluso aunque la superación del pasado se esgrimiera como requisito de la paz. Por decirlo en palabras de un reputado historiador:

Cuando se habla de la necesidad de superar con el olvido las heridas de la guerra civil y del franquismo se comete un error y una injusticia. Porque el olvido sólo debe producirse después de que se haya establecido la realidad de lo ocurrido y se haya hecho justicia, por lo menos en su memoria, a las víctimas¹⁸.

15. ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona: Crítica, 2003, p. XXVIII.

16. RICHARDS, M.: «Guerra civil, violencia y la construcción del franquismo», en PRESTON, P. (ed.) (2001) [1999]: *La República asediada. Hostilidad internacional y conflictos internos durante la Guerra Civil*. Barcelona: Crítica, 2001, p. 319.

17. TORRES, R.: *Desaparecidos de la guerra de España (1936-?)*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2002, p. 13.

18. Prólogo de J. FONTANA a ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona: Crítica, 2003, p. XIV.

Durante la transición, han escrito Sartorius y Alfaya, se confundió «amnistía política con amnesia histórica» y «reconciliación con olvido». El efecto de todo eso es que ni el pueblo español «ha desarrollado una profunda conciencia antidictadura ni, por lo tanto, una sólida conciencia democrática...». Finalmente, no es sólo que la transición fuera incorrecta, sino que sus consecuencias han sido demoledoras para la memoria histórica difundida bajo la democracia; y así,

a lo largo de estos veintidós últimos años (...) se ha producido un doble proceso con un doble objetivo: por un lado, olvidar la dictadura (...); por otro, rebajar todo lo posible el nivel de tiranía de aquel régimen y relativizar al máximo los efectos devastadores que tuvo para la sociedad española¹⁹.

Cabe preguntarse, en primer lugar y ante tal avalancha de críticas, si se ajusta a la realidad la idea de que la manera en que se trató el pasado durante la transición impidió una ruptura con el franquismo —en el sentido de dejar atrás la dictadura—. Todo indica que no. Para empezar, tiene razón Gregorio Peces Barba, ponente socialista en los trabajos constituyentes, cuando dice que hubo de verdad una ruptura, y la hubo porque la Constitución, al establecer un marco de acción política y legal completamente nuevo, puede ser interpretada sin faltar a la verdad como la ratificación de una ruptura jurídica en toda regla respecto de la dictadura²⁰.

A lo que cabe añadir que hubo ruptura si ésta la entendemos como un proceso de cambio global pero acordado por casi todos los actores, ratificado por la mayoría de los españoles y llevado a cabo de forma pausada, mediante un procedimiento de reforma legal, pacífica y ordenada. Lo que no hubo, porque se decidió que no hubiera, fue una ruptura entendida como proceso de cambio político radical y brusco en el que unas elites nuevas sustituyen a las anteriores y toman, entre otras, la medida de recurrir al pasado para deslegitimar al contrario. Este modelo de ruptura, como han explicado diversos autores, habría impedido, para empezar, la aprobación de una amnistía amplia, esto es, de una amnistía que de verdad persiguiera la reconciliación entre los españoles.

Además, tampoco hubo ruptura en el sentido en el que los partidos de izquierdas entendían este término antes de la llegada de Suárez al gobierno. Es decir, que no tuvo lugar un colapso de la dictadura que condujera a un vacío de poder resuelto mediante la formación de un gobierno provisional de la oposición y la ulterior convocatoria de elecciones constituyentes.

Y, finalmente, si quienes critican la transición entienden por ruptura algo parecido a lo ocurrido en la primavera y el verano de 1931: con la salida precipitada del

19. SARTORIUS, N. y ALFAYA, J. (1999): *La memoria insumisa. Sobre la dictadura de Franco*. Madrid: Espasa, 1999, p. 13.

20. El 6 de junio de 1978, Peces Barba escribía en *El País* lo siguiente: «Nuestro país está viviendo de manera reformista una auténtica ruptura con las instituciones del régimen franquista». Y de forma parecida se manifestó como ponente del grupo socialista en los debates parlamentarios. La cita la recoge AGUILA, R. del y MONTORO, R.: *El discurso político de la transición española*, Madrid: CIS, 1984, p. 45.

monarca, la formación de un gobierno provisional, la convocatoria de elecciones constituyentes, la celebración de un proceso constituyente ciertamente acelerado y la formación de una Comisión de Responsabilidades... En ese sentido, no hubo, efectivamente, ruptura alguna tras la muerte de Franco. El camino a la democracia que se recorrió en los setenta fue algo muy distinto al proceso de transición republicana. Y no por una simple casualidad, o porque lo que se estuviera buscando fuera la supervivencia disimulada de las instituciones franquistas, sino, primero y ante todo, porque el punto de partida y las condiciones sociales y culturales de la transición fueron bien distintas a las de los años treinta; pero también, según vamos a tratar de poner de relieve en segundo lugar, porque existió un ejercicio más o menos consciente de recuerdo del pasado y de los errores cometidos.

2. UN PUNTO DE PARTIDA DISTINTO. LOS REQUISITOS DE LAS TRANSICIONES

«La patria es una gran empresa colectiva que a todos compete»; sólo con la «participación de todos» podremos construir una «sociedad libre y moderna»²¹. Son las palabras que el nuevo rey de España pronuncia el 22 de noviembre de 1975 ante un auditorio, el de las últimas Cortes del franquismo, que le escucha con respeto pero con hostilidad no disimulada, un auditorio que cuando el rey abandona la Cámara dedica un emocionado recuerdo a Franco. La «participación de todos» y la «sociedad libre» de las que ha hablado el monarca encierran la clave del proceso de transición que entonces empieza. Cuando eso, que es un deseo, empieza a convertirse en realidad, la oposición aprovechará la oportunidad que se les brinda para hacer suyas esas mismas palabras. Con el elemento central de «la participación de todos» la transición podrá pasar por encima de casi todas las dificultades y conseguir que el objetivo de la democracia de todos sea finalmente un hecho, y un hecho verdaderamente histórico.

El rey, que no se había referido apenas al pasado, esto es, a Franco y al franquismo, había afirmado también, de forma contundente, que deseaba que «todos entendieran con generosidad y altura de miras» que el futuro, habría de basarse «en un efectivo consenso nacional»²². Para que pudiera ser así había que elaborar entre todos unas reglas del juego que luego fueran ratificadas por una amplia mayoría de los españoles. Ese proceso necesitó nada menos que tres años.

Desde noviembre de 1975 hasta diciembre de 1978 transcurrió un periodo de tiempo extraordinariamente prolongado para una transición política, al menos si se compara con lo ocurrido en otros países que alcanzaron la democracia en los años siguientes, más todavía si nos fijamos en lo ocurrido en los antiguos componentes del bloque comunista tras la caída del muro de Berlín en 1989. Tampoco ha de parecer un tiempo corto si lo vemos en perspectiva histórica española;

21. *Con España en el corazón. Primer discurso de la Corona y los mensajes navideños del Rey 1975-2000*. Barcelona: Círculo de Lectores, 2001, pp. 53 y 55. Interesa también el Prólogo de Carmen Iglesias.

22. *Ibidem.*: 52.

baste recordar que en 1931 el paso de la Monarquía a la República se produjo en cuestión de horas y que la configuración política y constitucional del nuevo régimen, lo que podríamos llamar la transición real a la legalidad republicana, apenas llevó siete meses. De hecho, en ese período de tres años en la Segunda República hubo tiempo para la constitución de un gobierno provisional, la elaboración de una Constitución, la aprobación de varias leyes de desarrollo constitucional, la experiencia de varias crisis de gobierno, el intento de un golpe de Estado, la convocatoria de elecciones generales ordinarias y el consiguiente relevo de las mayorías parlamentarias...

¿Qué ocurrió para que una transición tan prolongada en el tiempo y tan puesta en cuestión desde sus orígenes haya acabado siendo un proceso modélico? La respuesta está en la combinación de varios factores, todos especialmente complejos en su propia singularidad: los mecanismos legales escogidos, el comportamiento de las élites políticas, el papel de la Corona, la evolución de la oposición, el ejercicio del liderazgo político, la combinación de reforma y ruptura, la capacidad de diálogo, la vocación de consenso y, por supuesto, los efectos de la modernización económica y la existencia previa de una sociedad civil autónoma²³. Todos estos fueron los rasgos peculiares y en muchos casos sorprendentes, a la luz de la experiencia histórica española, que han hecho merecer a la transición española iniciada en 1975 un lugar especial en los análisis de los procesos de democratización más recientes.

Precisamente de los resultados de esos análisis es preciso hacer unos comentarios al hilo de este trabajo. La atención que los especialistas han dedicado a las transiciones a la democracia en las dos últimas décadas no ha hecho sino crecer. Y una de las razones de ese interés ha sido las ventajas que ofrece el método comparativo en la elaboración de recetas para la democratización²⁴. Si bien la pretensión de establecer científicamente un modelo para la transición a la democracia desde regímenes autoritarios es, a veces, puro enredo académico, sin embargo, es difícil negar que el estudio comparado de las transiciones permite, cuanto menos, alcanzar importantes conclusiones acerca de las razones que han permitido el éxito de unas y el fracaso de otras. No es posible hacer predicciones, pero gracias al método comparativo se pueden diferenciar con cierta claridad los

23. Para el estudio particularizado de todos estos factores en el caso español interesa, aparte de otros textos citados en este artículo, los siguientes: GUNTHER, R., SANI, G. y SHARAD G.: *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*. Madrid: CIS, 1986; POWELL, Ch.: *El piloto del cambio. El rey, la monarquía y la transición a la democracia*. Barcelona: Planeta; y distintos artículos de J. P. FUSI, A. MATOS, C. SECO y A. SOTO en TUSSELL, J. y SOTO, A. (eds.): *Historia de la Transición 1975-1986*. Madrid: Alianza.

24. Un rasgo central de los estudios de transiciones elaborados en los tiempos recientes es la comparación detallada y sistemática con que se han abordado. Un texto representativo es el muy citado de O'DONNELL, G., SCHMITTER, P. C. y WHITEHEAD, L. (comps.): *Transiciones de un gobierno autoritario*, 3 volúmenes. Barcelona: Paidós, 1986. Además es esencial el gran trabajo de HUNTINGTON, S.: *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós, 1991. También interesa LINZ, J. J.: 'Transiciones a la democracia', en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n. 51, 1990, pp. 7-33.

componentes de un proceso de transición. Podemos así distinguir en cada caso lo esencial de lo accesorio, y hasta es posible que acabemos cuestionando la importancia de un determinado aspecto que, a priori y sin la comparación, se había revelado decisivo.

Pues bien, gracias a la comparación, sabemos que a pesar de la complejidad intrínseca de cada proceso de democratización y de su especificidad —casi siempre se ha dado una combinación de factores de los que nunca uno sólo ha sido el responsable de los cambios y los resultados—, es posible extraer algunas generalidades. Sabemos de una serie de aspectos que de uno u otro modo se dan en casi todos los estudios sobre transiciones de que disponemos. Algunos de estos los encontramos también en la transición española; algunos, de hecho, han alcanzado su plenitud gracias a la manera en que se desarrollaron en el caso español, convertido enseguida en un espejo en el que se han mirado otras transiciones²⁵.

Esos aspectos señalados por los estudios sobre transiciones hacen referencia a tres grandes apartados: uno afecta a la relación entre progreso económico y democratización; el segundo a las condiciones culturales óptimas, especialmente a las de cultura política; y el tercero, aquél que en la terminología de Sartori se denominan cuestiones de «ingeniería constitucional»²⁶. Sobre los dos últimos factores planea, además, un cuarto elemento de valoración, que afecta a todo el proceso y a casi todos los componentes del mismo, la variable que Huntington ha considerado como la «más inmediata y significativa desde el punto de vista explicativo: las creencias y acciones de las élites políticas»²⁷.

Estos cuatro tipos de factores constituyen un esquema de estudio muy útil para el caso concreto del proceso español. Sobre ellos y su peso en el éxito de la transición a la democracia en nuestro país se han sugerido muchas y variadas tesis. Así, no ha habido, ni hay, una versión que haya contado con un amplio acuerdo entre los especialistas. Ha habido, eso sí, amplia coincidencia sobre el papel jugado por algunos factores y, salvo quienes sostienen el discurso crítico con el que he abierto este artículo, existe una opinión generalizada de que el resultado fue un éxito, opinión que se ha visto reforzada por la imagen positiva de la transición española más allá de nuestras fronteras.

Pero si la transición fue un éxito reconocido por casi todos, ¿cómo explicarlo?, y, sobre todo, ¿qué había cambiado de forma tan significativa como para evitar los errores del pasado? ¿Cómo es que no se repitieron errores pretéritos si según los críticos de la transición, ésta no miró con justicia y honestidad a la historia más reciente?

25. Al respecto interesan las consideraciones críticas de CASANOVA, J.: «Las enseñanzas de la transición democrática en España», publicado en el libro coordinado por el profesor REDERO SAN ROMÁN, M.: *La transición a la democracia en España*. Madrid, Revista *Ayer*, nº 15, 1994, pp. 15ss. Para Casanova, «el carácter paradigmático de la transición española (...) está en el modelo escalonado del proceso de democratización». (p. 17).

26. SARTORI, G.: *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: FCE, 2001.

27. HUNTINGTON (1994: 45).

Si hacemos balance de lo que distintos autores han escrito sobre la transición, la respuesta a la primera de las preguntas —el éxito del proceso— tiene que ver con la relevancia de una serie de elementos (aunque no existe unanimidad a la hora de fijar la primacía de unos sobre otros). En primer lugar, el punto de partida, esto es, la situación económica y el estado de la sociedad civil de la España de 1975 no era parecida, ni de lejos, a la de los años treinta. Los datos aportados por los historiadores económicos y por los estudios sociológicos muestran una sociedad mucho más rica, abierta y dinámica, que si bien estaba todavía lejos del nivel alcanzado por los países europeos más prósperos, había recorrido rápida y eficazmente un camino verdaderamente asombroso desde finales de los cincuenta hasta entonces²⁸. Casi ningún autor sostiene que el desarrollo económico sea causa de la modernización política —causa imprescindible o única, queremos decir—, pero prácticamente todos aceptan que la riqueza y la prosperidad habrían favorecido el proceso de transición²⁹. No hay duda, por poner un ejemplo, de que la industrialización y el turismo permitieron superar la llamada cuestión agraria. Y parece evidente, además, que la mejora sustancial del capital humano, lograda en gran medida por los avances formidables de la alfabetización y la educación de los españoles durante los sesenta, habría contribuido a la desaparición de la cuestión educativa³⁰. Y, por otra parte, el nivel de renta y consumo alcanzado por las familias españolas tuvo que ver algo con el cambio en las pautas de comportamiento político de los españoles: acentuó su conservadurismo, en el sentido de rebajar a niveles mínimos el interés que los ciudadanos mostraban hacia los experimentos revolucionarios y los discursos antiliberales y anticapitalistas.

En segundo lugar, existieron unas condiciones relacionadas con la cultura política que permitieron que el proceso de transición se desarrollara como lo

28. Interesan, entre otros, PÉREZ DÍAZ, V.: *La primacía de la sociedad civil. El proceso de formación de la España democrática*, Madrid: Alianza, 1993; FORTILLA, G.: *El desarrollo económico de la España contemporánea. Historia económica de España de los siglos XIX y XX*, Madrid: Alianza, 1994, espec. pp. 229-255, 281-289 y 382-394; y también el balance y comentarios de PAYNE, S. G.: *El régimen de Franco, 1936-1975*, Madrid: Alianza, 1987, espec. pp. 496 ss.

29. Las interpretaciones que relacionan estrechamente la modernización económica y social con la democracia —muy habituales en los años cincuenta y sesenta, en parte como la de S. M. LIPSET en su conocido artículo «Some social requisites of democracy: economic development and political legitimacy», publicado en 1959— han sido muy debatidas. Como ha escrito HUNTINGTON (1994:65), a pesar de la enorme importancia del desarrollo económico y de la libertad de mercado para la transición a la democracia, a pesar de que durante la tercera ola hubo una correlación entre un determinado nivel de renta per capita y el éxito de la democratización, sin embargo, «ningún nivel de desarrollo económico es en sí mismo necesario ni suficiente para llevar hacia la democracia».

Como ha explicado el J. J. LINZ: «Así como la transición española ofrecía dificultades excepcionales desde el punto de vista institucional, presentaba un cuadro mucho más favorable que en la mayor parte de los países desde el punto de vista de desarrollo económico y social. (...) La situación económica española indudablemente facilitó la transición, pero no fue la causa inmediata (...)». En «La transición a la democracia en España en perspectiva comparada», en COTARELO, R. y AGUILA, R. del (comp.): *Transición política y consolidación democrática. España 1975-1986*, Madrid: CIS, 1992, p. 437.

30. Interesa NÚÑEZ, C.E.: *La fuente de la riqueza: educación y desarrollo económico en la España contemporánea*, Madrid: Alianza, 1992.

hizo. Al margen de los cambios habidos en las pautas culturales de los españoles durante los setenta, resultó especialmente importante para el éxito del proceso democratizador la existencia de unos valores concretos compartidos por los principales actores políticos, tales como el respeto del pluralismo, el convencimiento de la importancia de la negociación y el acuerdo, o una actitud favorable al acuerdo en las reglas de juego básicas³¹. En ese sentido, el análisis de los procesos de toma de decisiones y las características del discurso político de la transición permiten concluir que la cultura política de los actores mayoritarios no estuvo caracterizada por los rasgos presentes de forma mayoritaria en los años treinta y que tanto tuvieron que ver en el fracaso de la democratización republicana: la caracterización del adversario político como enemigo, la patrimonialización de la democracia, las actitudes fuertemente antiliberales, la deslegitimación del concepto de reforma, el desprecio por todo lo que significara compromiso y concordia, etc.

En tercer lugar, si el camino escogido a partir de junio de 1976 condujo a la democracia, y si ésta pudo ser aceptada por todos, se debió, más allá de condicionamientos de tipo estructural, a cómo se procedió en materia de ingeniería política. Como ha señalado Linz, entre otros, la transición, «contra lo que hoy podría parecer», fue muy difícil —un aspecto que para los críticos carece de relevancia—. Si ésta pudo resolverse con éxito y pudo contar con el apoyo de la mayoría, fue en gran medida por «la acción de lo que llamamos la sociedad política»³². No sólo porque los valores de la cultura política fueran los adecuados, como queda dicho, sino porque se escogió un camino que combinó de forma muy acertada el cambio, la seguridad y la estabilidad, un camino dirigido por quienes procedían de la dictadura, pero en el que tanto el gobierno como la oposición resultaron lo suficientemente débiles e interdependientes como para encauzar el proceso por una vía pacífica y negociada (Todo un conjunto de factores que no suelen estar presentes en las críticas que se dirigen contra la transición so pretexto de constituir un diseño institucional pseudofranquista y, por tanto, una democracia de baja calidad).

En 1931 el proceso de construcción de la democracia republicana había concluido con la elaboración de unas reglas de juego que no podía aceptar una parte muy significativa de los participantes políticos, lo que impedía, de raíz, la alternancia pacífica en el ejercicio del poder. En 1978, sin embargo, las élites políticas protagonistas decidieron que el camino hacia la democracia debía partir

31. Sin olvidar, por otra parte, que durante la dictadura se habían producido cambios en el orden jurídico e institucional —especialmente los derivados de la construcción de un cierto marco de legalidad racional-burocrática y una administración profesional— que debieron tener consecuencias importantes en los valores compartidos por la sociedad española. La racionalización y modernización del Estado, especialmente a partir de las reformas puestas en marcha por López Rodó, fue un componente decisivo de la ulterior democratización. Esto, en palabras de Powell, «vendría a ser un ejemplo más de la 'trampa de la modernización' que el régimen se tendió a sí mismo», aspecto sin el que no es posible entender la transición. POWELL, *op. cit.*, p. 101.

32. LINZ, J. J.: «La transición española en perspectiva comparada», en TUSELL, J. y SOTO, A. (eds.): *Historia de la Transición 1975-1986*. Madrid: Alianza, 1998, p. 28.

de la elaboración de unas reglas de juego más o menos consensuadas, lo que suponía que, costara lo que costara en términos de rentabilidad electoral o de satisfacción ideológica, la negociación y la transacción debían ser consustanciales al proceso³³ (Una vez más, y con relación a este último aspecto, hay que preguntar: ¿cómo siendo así iba a estar la historia ausente de la transición?).

Por último, aunque no menos importante, para que todo lo anterior fuera en gran medida posible, especialmente lo relacionado con la articulación de la «sociedad política» —principalmente la cultura política y el comportamiento de las élites—, debemos tener en cuenta un factor muy presente en el caso español y de especial relevancia para el estudio comparado de los procesos de transición en la *tercera ola* de democratización. Nos referimos a la manera en que el pasado se manifiesta en el proceso y al uso consciente e inconsciente que los actores políticos hacen de su presencia o de su ausencia. Este fue, sin duda, uno de los aspectos cruciales de la transición española de 1975 a 1978; y no sólo como posible elemento de explicación del éxito de la misma, sino por su proyección hacia el futuro de la nueva democracia, esto es, como cimiento sólido para la consolidación ulterior del sistema. A él vamos a dedicar las siguientes páginas, pues con él creemos posible cerrar algunos de los interrogantes que planteábamos al principio desde la argumentación de los críticos de la transición.

3. ¿DE QUÉ OLVIDO ESTAMOS HABLANDO? O LA PRESENCIA DEL PASADO EN EL DISCURSO POLÍTICO

De acuerdo con los datos de una encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas entre el 9 y el 14 de diciembre de 2000, la inmensa mayoría de los españoles, un 86%, decía sentirse orgulloso de la transición a la democracia sucedida después de la muerte de Franco³⁴. En un país en el que, desde el final del absolutismo, la mayor parte de los procesos fundacionales de la nueva era liberal habían sido motivo de división, una opinión tan positiva resulta cuanto menos sorprendente. ¿Quiere esto decir que los españoles conocen bien lo ocurrido durante la transición? ¿Son conscientes del marco constitucional pactado y de las renunciaciones que cada grupo hubo de hacer para lograr ese objetivo?

Probablemente no, pero no son esas, en este caso, las preguntas que nos interesan expresamente, pues se refieren a la transición como pasado y no al pasado en la transición. El hecho es, aun con toda la prudencia con que deben

33. LINZ (1990, p. 28) ha planteado la comparación en términos parecidos «La aprobación de una Constitución que satisfaga sólo a la mayoría y sea totalmente rechazada por la oposición, difícilmente puede considerarse que crea un marco para la política cotidiana y un gobierno estable. En este sentido, la democracia española comenzó sobre una base más sólida con la Constitución de 1978 que la República en 1931 con una Constitución fuertemente contestada».

34. En MORAL, F. (2001): *Veinticinco años después. La memoria del franquismo y de la transición a la democracia en los españoles del año 2000*. Madrid: CIS, Colección Opiniones y actitudes, nº 36, 2001, p. 20.

considerarse los resultados demoscópicos, que el camino que condujo a la democracia española parece ser percibido mayoritariamente con satisfacción³⁵. Por tanto, la cuestión que nos interesa, para empezar, es la siguiente: ¿cuál puede ser el motivo de ese sentimiento colectivo de satisfacción?

Algo debe tener que ver, seguramente, el hecho de que el resultado de esa transición, la democracia representativa y el Estado de derecho, no sólo no han interrumpido el desarrollo económico y el proceso de modernización iniciado en los sesenta, sino que lo han robustecido a base de libertad y pluralismo. La equiparación política con los países de nuestro entorno permitió, asimismo, la entrada en la Comunidad Europea, la normalización de las relaciones políticas con el Occidente liberal y la incorporación progresiva de España a los mercados y las instituciones internacionales. En fin, que el modelo de democracia aprobado en 1978 ha impulsado la modernización del país y ha demostrado que los complejos de inferioridad y el discurso recurrente de la anomalía de España eran argumentos bastante más circunstanciales de lo que parecían³⁶.

Hasta aquí, resumidamente, el factor de los resultados materiales de la democracia. Para que el análisis no esté huérfano debe añadirse, a nuestro juicio, un elemento de explicación más difícil de demostrar pero seguramente imprescindible: lo que los españoles opinan sobre la manera en que se afrontó el camino hacia la democracia, y cómo llegar a apreciar que, en efecto, ese camino fue sustancialmente distinto de los modos y procedimientos del pasado más reciente. Esto es, la importancia en términos de opinión pública del contraste entre, por un lado, la percepción de la historia española anterior más cercana, como periodo de enfrentamientos permanentes, conflictos y pobreza; y por otro, la idea de la transición como un modelo de cambio pacífico y ordenado. Lo importante no sería, por tanto, lo que los españoles saben de verdad de la historia política de la primera mitad del siglo XX, sino la percepción de un contraste muy marcado entre revolución, violencia, guerra y dictadura por un lado, y democracia, orden y seguridad por otro. No es casualidad que entre las actitudes políticas que los españoles manifestaban en 1970, el ítem más aceptado fuera aquel que afirmaba que «en España lo más importante es mantener el orden y la paz»³⁷. Lo relevante no habría sido, por tanto, el debate histórico en profundidad —o el ajuste de cuentas, aspecto en verdad relevante para el periodo constituyente de la Segunda República, en 1931—, sino una imagen más o menos perfilada

35. Otro aspecto, por cierto, que tampoco parece muy relevante para los críticos de la transición; no se entiende, además, cómo puede compatibilizarse el hecho de que la transición fuera —según ellos— un proceso maniatado y dirigido desde las altas esferas posfranquistas y, sin embargo, cuente con tan buena calificación entre la ciudadanía.

36. Es interesante al respecto el artículo de LAMO DE ESPINOSA, E.: «La normalización de España. España, Europa y la modernidad», en *Claves de Razón Práctica*, 111, 2001, pp. 4-16.

37. Además, el porcentaje de los que apoyaban esa afirmación era mayor según se descendía en la escala social. Y, por otra parte, es harto significativo que uno de los rasgos más destacados del Informe FOESSA de 1970 fuera la apatía o despolitización generalizada de la sociedad española, salvo sectores minoritarios. MIGUEL, A. de: *El final del franquismo. Testimonio personal*. Madrid: Marcial Pons, 2003, pp. 270 y 273.

del pasado como nefasto y la necesidad de superarlo. La memoria de la Guerra Civil y la experiencia de cuarenta años de dictadura habrían contribuido, no a un afán de venganza, sino a un anhelo de paz y libertad³⁸. Y si de lo que se trataba era de superar el pasado sin violencia, no era «positivo ni conveniente», como explicó Roca Junyet, el representante del grupo de la minoría catalana en la comisión constitucional, que el parlamento se dedicara a «inventariar los momentos más traumáticos» de la historia reciente, dictando sentencias al respecto³⁹. Nada más lejos de las decisiones tomadas en 1931 y de las afirmaciones que se habían escuchado antaño en el parlamento republicano, como aquella en la que Álvaro de Albornoz denunciaba duramente la historia del liberalismo español y exigía que no se hicieran «más transacciones con el enemigo irreconciliable de nuestros sentimientos y nuestras ideas (Muy bien, Muy bien.) Si estos hombres creen que pueden hacer la guerra civil, que la hagan. (Aplausos)»⁴⁰.

Ahora bien, no se trata solamente de una cuestión de percepciones colectivas acerca de la transición, sino de hechos reales. Ésta, en efecto, hizo posible la ruptura pacífica y la modernización del país, y lo hizo muy bien en comparación con otros periodos de nuestra historia. Los motivos de ese éxito saltan a la vista si se recurre al análisis histórico comparado, si se estudia la transición a la luz de la accidentada historia política española de los años de entreguerras, de los graves errores cometidos, primero durante la crisis de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera, y finalmente, y de forma más estrepitosa, con el fracaso de la democracia en la Segunda República (tomando, por tanto, la historia más reciente en su conjunto, y no haciendo una selección parcial de los «errores históricos» y las «víctimas» como suele ocurrir entre los autores con los que se ha abierto este artículo).

¿Cabe pensar, por tanto, que la diferencia entre la transición y el pasado reciente es puramente casual, o que se debe sólo a factores de contexto económico? ¿O que la imagen de los españoles, contrastando, por un lado, violencia y desorden, y por otro, moderación, seguridad y prosperidad, es simplemente una memoria simplificada que no se ajusta a la verdad histórica? Quizá sea, en efecto, una simplificación, como casi todo lo que se refiere a la opinión pública, pero lo que es cierto es que quienes dirigieron la transición —por convicciones propias pero también porque se lo demandaba la sociedad española— conocían el pasado y sabían que el final del camino que habían empezado a andar dependía de cómo interpretaran ese pasado, de las conclusiones que sacaran de los logros y fracasos de la historia política española más reciente. No debemos

olvidar —advertía el ministro de Justicia, Landelino Lavilla Alsina, en nombre del gobierno ante la Comisión Constitucional el 9 de mayo de 1978— la amargura y la tragedia de un pasado que impone el conocimiento y prevención

38. Sobre este aspecto es imprescindible el trabajo de AGUILAR, P.: *Memoria y olvido de la Guerra Civil Española*. Madrid: Alianza, 1996.

39. *Comisión de Asuntos Constitucionales*, 5 de mayo de 1978, Cortes Generales (1989, p. 665).

40. *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, 9 de octubre de 1931, p. 1562.

de los riesgos (...), ni puede ese pasado convertirse en freno que impida la decidida e ilusionada prosecución de nuestra historia o que esterilice el esfuerzo de nuestra generación para lograr una convivencia estable⁴¹.

Como suele ocurrir en política, pero en esta ocasión con mayor ejemplaridad, el pasado iba a decidir las políticas del presente. Como ha señalado la historiadora Carmen Iglesias, «Precisamente porque se tenía muy en cuenta ese pasado, a que llevaba el ajuste de cuentas (...) fue posible el hecho histórico de la transición»⁴². Nada más falto de verdad, pues, que la idea de una transición desmemoriada.

Todos los grupos políticos que obtuvieron representación parlamentaria tras las decisivas elecciones generales de junio de 1977, todos ellos representados en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso, hicieron, de un modo u otro, referencias sustantivas al pasado en sus intervenciones. Cada cual a su manera, y no todos, desde luego, para referirse a los acontecimientos de ese pasado como algo de lo que nadie estuviera exento de responsabilidad. Sin embargo, la característica principal de las intervenciones de los representantes de los grupos principales —UCD, PSOE, PCE, AP y Minoría Catalana— fue la presencia abultada de los comentarios históricos, pero no para arrojar sobre el contrario acusaciones sino para compartir responsabilidades en un plausible esfuerzo para superar ese pasado. «Debemos aprender —dijo Fraga, representante de la minoría de AP— la lección de nuestro poco logrado proceso anterior de experimentos constitucionales, de 1812 a 1931: (...) Ninguna de nuestras constituciones logró el asentimiento popular, la duración mínima, el respeto del tiempo, el valor de la eficacia». La tarea que hacemos ahora —aseguraba Roca Junyet— es la de recuperar una historia interrumpida por la dictadura, pero debe tratarse de una historia «que asumimos en su totalidad para cambiar lo que fueron errores y desaciertos»⁴³.

El pasado, por tanto, fue un componente básico del camino a la democracia que se recorrió entre 1975 y 1978, al menos en dos direcciones: una, como parte de la percepción colectiva de lo que había que superar, y dos, como fundamento teórico de las actitudes y comportamientos de la clase política. Pero, ¿de qué pasado se trataba?, ¿qué referencias fueron las más habituales?, y ¿en qué términos se hicieron y con qué motivo?

«La Constitución fue obra de una generación harta de que nos hablaran de la Guerra Civil», ha dicho Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona⁴⁴. En verdad, el recuerdo de la contienda fue uno de los aspectos decisivos por lo que se refiere a

41. *Comisión de Asuntos Constitucionales*, 9 de mayo de 1978 Cortes Generales (1989:713).

42. IGLESIAS, C.: «La transición democrática en España», en HERRERO DE MIÑÓN, M. (ed.): *La transición democrática en España*. 2 volúmenes, Bilbao: Fundación BBVA, vol I, 1999, p. 221.

43. FRAGA en Comisión de Asuntos Constitucionales, 5 de mayo de 1978, y ROCA en Comisión de Asuntos Constitucionales, 8 de mayo de 1978; ambos en Cortes Generales (1989:655 y 666 respectivamente).

44. Recogido en AAVV (1996:315).

la presencia del pasado en la transición, tanto en las elites como en la opinión pública. Como ha explicado Paloma Aguilar, «la existencia de una memoria traumática de la Guerra Civil española jugó un papel crucial en el diseño institucional de la transición al favorecer la negociación e inspirar la actitud conciliadora y tolerante de los principales actores»⁴⁵.

Sin embargo, esa memoria ubicua de la guerra, desplegada como una lección aprendida del pasado, como un acontecimiento que nunca debe volver a repetirse y que advierte a los actores políticos sobre los riesgos de la polarización extrema, no fue la única imagen del pasado. La guerra podía y debía servir para conciliar, pero carecía de valor para extraer *lecciones de ingeniería constitucional*. Para eso era preciso recurrir a otra memoria: por ejemplo la de la vida política de la Segunda República, y más en general, la de la Europa de entreguerras y la crisis del liberalismo. ¿Cómo podríamos entender los fundamentos de la democracia actual si sólo tuviéramos en cuenta que la transición se hizo pensando en no repetir la guerra? Para no repetir la violencia extrema hacía falta que las élites políticas tuvieran clara conciencia de que la Guerra Civil había sido fruto de una cadena de errores políticos graves cometidos antes de que se desencadenara. Por tanto, contra lo que afirman con rotundidad quienes hablan de una transición desmemoriada, la alusión crítica a la Segunda República, y en menor medida a la Restauración, fueron cuestiones decisivas: y de hecho, pesaron mucho en la definición institucional del nuevo sistema político, especialmente al debatirse aspectos capitales del nuevo ordenamiento constitucional, como las relaciones entre el parlamento y el gobierno, las atribuciones de la Corona o la organización territorial. Y sirvieron, en segundo lugar, de «contramodelo»⁴⁶ con carácter general. Como dijo Herrero Rodríguez de Miñón en nombre del grupo de UCD en los comienzos del debate público del anteproyecto constitucional, la Constitución futura no puede continuar la experiencia conocida de 1876 y 1931; si aquellas constituciones pudieron ser utilizadas como «armas arrojadas por la mitad de España frente a la otra media», si aquellas reglas de juego no pudieron ser asumidas por «la totalidad de la representación nacional», la actual Constitución habrá de ser la de todos, hecha por todos y para todos⁴⁷.

Salvo excepciones, las apelaciones a tener presente nuestra historia política contemporánea no se tradujeron en una batería de acusaciones, es decir, no fueron mencionadas para servir de arma arrojada. Ahora bien, esa decisión consciente no significa, como a veces se dice, que se olvidara el pasado para ventaja de los antiguos franquistas. El pasado fue tenido en cuenta y estuvo en el debate. Es más, que ese pasado sirviera de lección en lugar de conducir a enfrentamientos estériles no fue un obstáculo para que distintos participantes en el proceso constituyente sostuvieran públicamente opiniones diversas sobre el mismo. Nada impidió a Manuel Fraga hablar del «desastre de nuestras dos repúblicas» y asegurar

45. AGUILAR (1996: p. 56).

46. La expresión la utiliza POWELL (2001, p. 634).

47. *Comisión de Asuntos Constitucionales*, 5 de mayo de 1978, en Cortes Generales (1989, p. 637).

que para aprender del pasado debían tenerse en cuenta los errores cometidos en los años treinta, evitándose el «trágala constitucional». Y, por supuesto, ningún impedimento encontró Peces Barba para contestarle días después que frente a los que hablan de desastres de las Repúblicas, «yo creo que en la historia de España los desastres han sido comunes»⁴⁸. O Reventós Carner, que en nombre del grupo de los socialistas de Cataluña, hizo un encendido elogio de la Segunda República, asegurando que frente a «un constitucionalismo español» que «no pasó de ser retórica sin incidencia en la vida de los ciudadanos», la Constitución de 1931 fue «la primera Constitución con pretensiones de eficacia transformadora».

¿Cómo decir entonces que hubo un pacto de silencio para no hablar del pasado? Se habló del pasado, pero se hizo para que, a pesar de las diferencias de interpretación, se sacaran algunas conclusiones comunes válidas para la definición de las reglas de juego del futuro.

Nosotros —aseguró Emilio Attard, presidente de la comisión constitucional— hemos de formar el compromiso decidido de que en esta Constitución y que en este Parlamento no podrá jamás romperse la estructura constitucional, como se rompió en la madrugada del 13 al 14 de octubre de 1931. No habrá problema que no sea superable, porque no habrá problema que sea insuperable para la transacción y el compromiso de los españoles, de quienes somos sus mandatarios⁴⁹.

Santiago Varela, autor de un libro pionero en el estudio de la vida política de la Segunda República, concluía su trabajo, allá por 1978, en pleno debate constituyente, con el siguiente consejo: la historia «puede ser ejemplar» y «hoy, cuarenta años más tarde», ante el reto de construir una nueva democracia, «no estaría de más que se recuerde (...) la importancia que esos elementos [las instituciones políticas] tuvieron cuando, en 1931, hubo que buscar soluciones a los viejos problemas (...) y que se reflexionara sobre los márgenes que la *voluntad política* tendrá para modelar el sistema de partidos y el régimen parlamentario que han de vertebrar la democracia y la libertad en España»⁵⁰.

En verdad, esa reflexión que pedía el profesor Varela estuvo presente. Aunque no siempre del mismo modo ni de forma explícita, el recordatorio de lo que había sido la experiencia política republicana modeló de forma sustantiva distintos aspectos del debate constitucional, y por tanto, del resultado. Pero no se trató sólo de la etapa republicana; ésta tuvo una presencia destacada, pero estuvo acompañada de numerosas apreciaciones —reflexiones en algunos casos— acerca de otros periodos de la historia constitucional española, especialmente el de la Restauración.

48. *Comisión de Asuntos Constitucionales*, 5 y 9 de mayo de 1978, en Cortes Generales (1989, pp. 655-58, 721 y 661, respectivamente).

49. *Comisión de Asuntos Constitucionales*, 5 de mayo de 1978, en Cortes Generales (1989, pp. 635-636).

50. VARELA, S.: *Partidos y Parlamento en la Segunda República*. Barcelona: Ariel, 1978, p. 285.

¿En qué términos se aludió en la transición al precedente de la Segunda República? Para empezar, de una forma por completo distinta a cómo había sido utilizada la historia en las Cortes Constituyentes de 1931. Entonces, y por mucho que disgustara por inoportuno y contraproducente a algunos ilustres republicanos⁵¹, predominó la apelación al pasado en términos de depósito de legitimidad que autorizaba a aplicar a la oposición una política de salud pública y depuraciones. La casi totalidad de los partidos republicanos y el partido socialista utilizaron distintas interpretaciones de la historia para legitimar su pretensión de un uso exclusivo del poder y como arma arrojadiza para intimidar a monárquicos, conservadores y católicos. El recuerdo del pasado, y sobre todo la selección de los acontecimientos y su interpretación, excluyeron el mínimo ejercicio de autocritica, y sirvieron para imputar todos los fracasos y desastres habidos desde 1812, cuando no desde los Reyes Católicos, a los adversarios políticos. La consecuencia inmediata de estas actitudes fue la elaboración de una Constitución acorde con ellas, esto es, un texto jurídico que saldaba cuentas con la historia para darle la razón a una de las partes y poner en práctica sus postulados⁵².

En 1931 no interesó aunar voluntades y, en consecuencia, tampoco hubo oportunidad para ningún tipo de reflexión autocrítica. Por el contrario, en 1978 el lugar reservado a la historia tuvo una finalidad distinta. Existió la conciencia, compartida por todos los grupos mayoritarios, de que el proceso constituyente no podía erigirse en una convención que exigiera responsabilidades y dictaminara cuál era la verdad histórica. No sólo porque su cometido era otro, sino porque el resultado previsible de repetir aquellos planteamientos tal y como había ocurrido en 1931, hubiera sido de nuevo una Constitución sin espacio político para los condenados.

Esta actitud más generosa y más lúcida evitó que la transición se convirtiera en un ajuste de cuentas. Fue una decisión deliberada y consciente, que sólo podía nacer, primero, de una férrea voluntad de romper con una tradición de enfrentamientos; y segundo, de una percepción del pasado reciente como fracaso colectivo del que todos eran, en mayor o menor medida, responsables. Sin duda, ayudó el hecho de que ni el gobierno, con un papel predominante de los reformistas provenientes del franquismo, ni la oposición, integrada mayoritariamente por socialistas y comunistas —oficialmente marxistas y leninistas—, pudieran hacer gala de un comportamiento coherentemente democrático durante la República y la Guerra civil; además de que ni uno ni otro, y de forma patente en el caso de la oposición de izquierdas, tenía la fuerza moral y material suficientes

51. Es el caso de AZAÑA, que en sus memorias se quejó varias veces de los resultados que iban a tener las medidas que estaba adoptando la Comisión de Responsabilidades de las Cortes, aunque no hizo, en ningún caso, una crítica al fondo de la cuestión. Véase AZAÑA, M.: *Memorias*. 2 vols., Barcelona: Crítica, 1977, vol. I, pp. 166-167.

52. Me he ocupado detenidamente de este asunto en un artículo que va a publicarse en breve: «Historia y revolución en la cultura política republicana. Una propuesta de estudio en torno al caso de Álvaro de Albornoz».

para exigir «comisiones de la verdad»⁵³. Ante la posibilidad de entrar en una espiral inacabable de acusaciones, la opción de administrar con prudencia las referencias al pasado resultaba mucho más operativa y razonable⁵⁴.

No obstante, la prudencia y la cordura reinantes no significan que hubiera tras esas actitudes a favor de la concordia una reflexión autocrítica acerca del pasado, hecha de forma consistente y honesta. Ni la hubo en UCD con relación a los últimos años del franquismo ni la hubo en el PSOE o el PCE referida a la contribución de ambos al desastre republicano. Lo que predominó fue una referencia crítica sobre distintos momentos de la historia política, en la que la autocrítica quedaba diluida en la consideración más general del fracaso colectivo a todos atribuible, pero sin responsabilidades concretas⁵⁵.

No hubo, por tanto, ningún olvido ni ninguna desmemoria. Sí hubo, sin embargo, un gran ajuste de cuentas con el pasado en términos compartidos, como reconocimiento de que los errores habían sido cometidos, no por unos u otros, sino por todos.

Durante los últimos siglos, la vida política de España se ha caracterizado por una permanente discontinuidad; una y otra vez los españoles hemos tejido y destejido y para construir partimos siempre de los escombros de nuestro pasado. Hoy ensayamos otro modo de hacer historia, sin operar sobre el vacío previamente creado por nosotros mismos⁵⁶.

53. Felipe GONZÁLEZ ha explicado que «no había fuerza suficiente para pedir no ya justicia, ni siquiera explicaciones sobre el pasado». En GONZÁLEZ, F. y CEBRIÁN, J. L.: *El futuro no es lo que era*. Madrid: Aguilar, 2001, p. 42. Véase también la entrevista a Alfonso Guerra en AAVV (1996:espec.234).

54. Además, como ha explicado Carmen IGLESIAS (1999:224), «En el juego histórico entre memoria y olvido (...) los protagonistas y el pueblo español del momento de la Transición optaron y pusieron el énfasis en el único tipo de memoria imprescindible: (...) el que apunta —como ha señalado Bruckner— a una pedagogía de la democracia».

55. Así, como ha señalado recientemente Paloma AGUILAR respecto de la guerra civil, «las evocaciones latentes a la contienda, en sentido aleccionador (esto es, como algo que debía evitarse a toda costa), fueron muy abundantes y casi siempre estuvieron basadas en un consenso fundamental, resumido en la frase *todos tuvimos la culpa de las atrocidades que se entonces se cometieron*». En AGUILAR, P.: «Guerra Civil, Franquismo y Democracia», en *Claves de la Razón Práctica*, 140, 2004, p. 26.

56. Palabras de LAVILLA ALSINA en la Comisión de Asuntos Constitucionales, 9 de mayo de 1978, en Cortes Generales (1989), pp. 713-714.